

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, abril 30.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2014, respecto al alquiler de espacios y ambientes en el Parque Ccoritos, Piscina Olímpica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos II del Título preliminar, 4° y 5° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 268-2014-GSC/MDJLBYR, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, informa que venía alquilando espacios y ambientes en el Parque Ccoritos y Piscina Olímpica de conformidad a las leyes vigentes.

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad con fecha 22 de agosto del 2013 envía carta a los concesionarios a fin de proceder a su formalización conforme a Ley, otorgándoles un plazo hasta el 01 de setiembre del 2013.

Que, con fecha 31 de octubre del 2013, se designa un Comité de Arrendamiento de Bienes Inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero. Asimismo, la comisión estableció los montos base de cada uno de ellos a subastar, haciendo la respectiva publicación, esto con fecha noviembre del 2013, es así que en dicha subasta, los ofertantes en sobre cerrado hacen llegar sus propuestas a la Comisión quien al final da la Buena Pro a los concesionarios que ofertan el mejor monto.

Que, las concesionarias solicitan la rebaja de la merced conductiva por motivos de haber bajado la demanda del servicio y no podían recaudar lo necesario para el pago de la merced conductiva señalada en el Contrato de Arrendamiento.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por **MAYORIA** del Pleno Municipal;

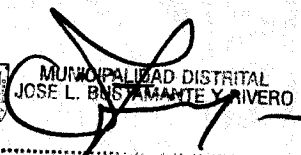
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR, el monto de la merced conductiva por concesión de espacio para caritas pintadas en el Parque Ccoritos y Piscina Municipal, debiendo considerarse:

- 01 Espacio para venta de artículos deportivos en la Piscina Municipal S/.750.00 nuevos soles.
- 02 Espacios para caritas pintadas en el Parque Ccoritos S/.866.45 Nuevos Soles por concesionario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Servicios a la Ciudad, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zuñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Gerencia de Administración
OZR/ASVA/lof.